

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**23527** *Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 17 de noviembre de 2023.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 14 de noviembre de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023.
    - Fecha de amortización: 9 de febrero de 2024.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 1.687,350 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 502,085 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 3,580 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 3,552 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,172 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,178 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,580	25,000	99,172
3,575	25,000	99,173
3,572	25,000	99,174
3,571	25,000	99,174
3,570	50,000	99,174
3,560	15,004	99,177

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,559	0,002	99,177
3,558	0,002	99,177
3,557	0,002	99,177
3,556	25,202	99,177
3,555	25,000	99,178
3,550 e inferiores	92,118	99,178
Peticiones no competitivas:	194,755	99,178

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 5,013 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,172 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a nueve meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023.
- Fecha de amortización: 9 de agosto de 2024.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 3.270,279 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.473,979 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,705 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,686 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,336 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,349 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,705	75,000	97,336
3,701	50,000	97,339
3,700	115,262	97,339
3,699	120,000	97,340
3,698	130,000	97,341
3,696	70,000	97,342
3,695	190,000	97,343
3,690	40,000	97,346
3,682 e inferiores	368,689	97,349
Peticiones no competitivas:	315,028	97,349

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 84,829 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,336 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4 b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 16 de noviembre de 2023.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.